

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO ALCALDICIO N° 01576/
LA CISTERNA, **14 ABR. 2015**

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Alcaldicios N°s 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con otorgamiento de la asignación de antigüedad (bienios) al estamento de este municipio y los Decretos Alcaldicios N° s 01726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Doña María Fernanda Alvarado Contreras, asistente de la educación (administrativo) fue incorporada a este servicio a contar del 10 de abril de 2013, y a esta fecha mantiene vigente su contrato.

2. Que esta funcionaria, con posterioridad a la fecha señalada precedentemente, no ha hecho uso de permisos sin goce de remuneración, y ha completado dos años de servicio y por lo tanto le corresponde percibir su primer (1°) bienio de antigüedad, y

DECRETO:

1° **RECONOCESE** a MARIA FERNANDA ALVARADO CONTRERAS, cedula de identidad [REDACTED] administrativa del colegio ANTU el derecho a percibir su primer (1°) bienio de experiencia por haber completado dos años de servicio a contar del 10 de abril de 2015.

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/EVM/jlah.

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"